

Sesión 23.a ordinaria en miércoles 12 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA

SUMARIO

1. En la tabla de asuntos de fácil despacho, se aprueba el proyecto sobre cesión de terrenos al Fisco para el ensanche del Liceo de Hombres de Puerto Montt.

 2. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre primas a la industria de la betarraga.

 3. El señor Dagnino se ocupa de la industria de los lavaderos de oro.

 4. El señor Bórquez pide al Gobierno mantenga el servicio de agrimensores encargado de los trabajos de constitución de la Propiedad Austral y de otras obras en las provincias australes.

 5. El señor Michels se refiere al problema de los lavaderos de oro, y al mantenimiento de las cuadrillas de camineros en Atacama y Coquimbo.

 6. El señor Lira Infante pide al señor Ministro del ramo que adopte las medidas conducentes para que las naves que trafican desde Punta Arenas a Puerto Montt hagan escala en Castro.

 7. El señor Bórquez pide al Gobierno ordene abalizar el río Maullín.

 8. El señor Estay lamenta ciertas resoluciones del Gobierno en contra de convencionales demócratas.

- Se suspende la sesión.
-
9. A segunda hora se consideran las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Hacienda.

 10. El señor Concha solicita el acuerdo unánime del Senado para tratar del proyecto sobre privilegio a las nuevas industrias, acuerdo que encuentra oposición.

11. Se aprueba el proyecto sobre creación de una Corte Marcial para la Marina de Guerra.

12. Se despacha el proyecto sobre derogación del inciso 2.º de la clasificación 3.ª. "Alumnos de la Escuela Naval" del artículo 1.º y del inciso 2.º del artículo 13, del decreto con fuerza de ley número 2,545.

13. Se considera la insistencia de la Cámara de Diputados en el proyecto sobre derechos de internación a los sacos y harpilleras.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Cabero, Alberto.	Meza R., Aurelio.
Concha, Aquiles.	Michels, Rodolfo.
Cox M., Tomás.	Montané U., Francisco.
Cruz C., Ernesto.	Morales V., Virgilio.
Dagnino O., Arturo.	Núñez M., Aurelio.
Errázuriz, Maximiano.	Opazo L., Pedro.
Estay, Fidel 2.º	Portales V., Guillermo.
Figueroa A., Hernán.	Puga, Raúl.
Gatica S., Abraham.	Rodríguez de la S., Héctor.
González C., Exequiel.	Rosas L., Alejandro.
Grove V., Hugo.	Santa María C., Alvaro.
Gumucio R., Luis.	Señoret, Octavio.
Gutiérrez, Artemio.	Silva C., Romualdo.
Hidalgo, Manuel.	Wachholtz A., Jorge.
Lira I., Alejo.	Walker L., Horacio.
Martínez U., Ignacio.	

ACTA APROBADA

Sesión 21.ª ordinaria en 6 de julio de 1933

Presidencia de los señores Opazo, Urrutia y Portales

Asistieron los señores Alamos, Azócar,

Barrueto, Bórquez, Bravo, Cabezón, Bustamante, Concha, Cox, Cruz, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Haverbeck, Hidalgo, Lira, Martínez, Matte, Maza, Montané, Núñez, Puga, Rodríguez, Señoret, Silva, Valenzuela, Wachholtz y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 19.ª, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (20.ª), en 5 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley para disponer que el personal de Prisiones quede afecto al régimen de retiro, invalidez y montepío de la Caja de Previsión de Carabineros.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual propone diversas modificaciones a los Presupuestos de Hacienda, de Salubridad y de Construcciones.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para disponer

hasta de 500,000 pesos en efectuar amortizaciones extraordinarias sobre las deudas hipotecarias de sus imponentes, afectas a inmuebles ubicados en poblaciones construídas por la misma Caja.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Policía Interior, recaído en la solicitud en que don Abdón Navarro pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

Cuentas de Tesorería

El Prosecretario y Tesorero presenta las Cuentas de Tesorería correspondientes al primer semestre del presente año.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Solicitudes

Una de don Humberto Allende, en que pide abono de años de servicios.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Una de doña Victoria y doña Luisa Porto Mariño, en que piden copias.

Una de doña Bertina Pérez M., en que pide copia.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Incidentes

El señor Lira levanta algunos cargos a la Dirección de la Caja de Colonización, que se desprenden de las observaciones hechas en sesiones anteriores por varios señores Senadores.

Usan de la palabra en este incidente los señores Matte y Azócar.

El señor Presidente accidental, pone en segunda discusión la renuncia presentada en sesión del día 4 del actual por el honorable Senador señor Figueroa de los cargos de

miembro de las Comisiones de Gobierno y de Policía Interior y Reglamento.

El señor Bórquez se ocupa nuevamente de la situación de los agricultores de la zona austral, por la falta de abonos fosfatados y de guano para el cultivo de sus campos.

Usan de la palabra en este incidente los señores Lira, Dagnino, Gatica, Concha y Errázuriz.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación la renuncia presentada por los honorables Senadores señores Urrutia Manzano y Portales de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente.

Usan brevemente de la palabra los señores Matte y Señoret.

Tomada la votación, quedan desechadas las renunciaciones por 24 votos, habiéndose abstenido de votar 6 señores Senadores.

En votación la renuncia del señor Figueroa, se da tácitamente por desechada.

El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se eximen del impuesto establecido en el decreto ley número 593, de 9 de septiembre de 1932, las compraventas de bienes raíces que se hagan por intermedio de las Cajas de Previsión del Estado, para sus imponentes.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Urrutia Manzano agradece al Senado la reiteración de confianza que se ha hecho a la Mesa con el rechazo de su renuncia, y declara que continuará en el desempeño de sus funciones dentro de las normas que ha seguido desde que fué elegido.

Continúa la discusión general del proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1933, conjuntamente con el Cálculo de Entradas y su distribución por Ministerios.

Usa de la palabra el señor Hidalgo.

Cerrado el debate, se procede a votar en general el proyecto de ley de Presupuestos, como asimismo el Cálculo de Entradas y su distribución por Ministerios, y resulta aprobado por 14 votos contra 6.

Se entra inmediatamente a la discusión particular.

Partida 01 "Presidencia de la República"

En discusión en los mismos términos en que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados usa de la palabra el señor Hidalgo.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobada por 14 votos contra 2 y 4 abstenciones.

Partida 02 "Congreso Nacional"

Tomada la votación, resulta aprobada por 14 votos contra 2 y 4 abstenciones.

Partida 03 "Servicios Independientes"

En votación, resulta aprobada por 14 votos contra 1 y 4 abstenciones.

Partida 04 "Ministerio del Interior"

En votación, es aprobada por 14 votos contra 1 y 3 abstenciones.

Partida 05 "Ministerio de Relaciones Exteriores"

En votación, es aprobada por 14 votos contra 1 y 2 abstenciones.

"Partida 06 "Ministerio de Hacienda"

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Hacienda:

1) Agregar en el ítem 06/01/04-v el siguiente número:

"2) Para gastos de traslado de la Subsecretaría y servicios dependientes al nuevo edificio del Ministerio de Hacienda 100,000 pesos".

2) Agregar a continuación del ítem 06/01/04-v el siguiente:

"Para adquisición de muebles y otros elementos inventariables que se requieren con motivo del traslado de la Subsecretaría a su nuevo edificio 100,000 pesos".

3) Aumentar en la suma de 40,000 pesos el ítem 06/02/04-j "Impresos, Impresiones y Publicaciones de la Oficina de Presupuestos y Finanzas".

Como financiamiento de estas indicaciones y de otras que formula en el Presupuesto del Ministerio de Salubridad y en el Presupuesto de Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes, propone cargar el mayor gasto a la diferencia entre entradas y gastos del proyecto de Presupuesto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

De los honorables Senadores señores Montané, Señoret y Azócar:

"Superintendencia de Aduanas:

Rebajar del grado 2.º al grado 3.º el ítem 01 Superintendente;

Suprimir el ítem Intendente;
 Reducir de 40,000 a 20,000 pesos el ítem 04 letra c);
 Reducir de 80,000 a 60,000 pesos el ítem 04 letra k); y
 Suprimir en el mismo ítem 04 la letra v)
 (2) Para remuneraciones de los miembros de la Junta General de Aduanas 15,000 pesos”.

Cerrado el debate, y votada la Partida en la parte que no ha sido observada, resulta aprobada por 15 votos contra 2 y 1 abstención.

Las dos primeras indicaciones del señor Ministro son aprobadas por 15 votos contra 1 y 2 abstenciones.

La 3.a indicación del señor Ministro, es aprobada por 14 votos contra 1 y 3 abstenciones.

La indicación de los señores Montané, Señoret y Azócar es aprobada por 17 votos contra 1.

Partida 07 “Ministerio de Educación”

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

De los señores Grove y Matte:

En cumplimiento de las consignas de lucha del Partido Socialista, que tenemos a honra representar en esta Corporación, os proponemos el proyecto de acuerdo que, a continuación se expresa, y que se halla abonado por múltiples razones de equidad y justicia social:

“El Honorable Senado acuerda atenerse en la discusión del Presupuesto del Ministerio de Educación, en lo relacionado con los sueldos del magisterio primario, a las siguientes bases:

a) Elevación del sueldo inicial a la suma de 600 pesos mensuales, estableciéndose un solo escalafón o clase.

b) Asignación de una gratificación especial al maestro casado y otra por cada hijo menor de 16 años.

c) Restablecimiento de la antigua gratificación de zona consultada por el decreto ley número 480, de agosto de 1925: de 40 por ciento para la región norte, incluso Atacama y Coquimbo; de 20 por ciento para la provincia de Aconcagua y de 100 por ciento para Aysen y Magallanes.

d) Pago automático de los trienios desde la fecha de su cumplimiento.

e) Jubilación voluntaria a los 25 años y forzosa a los 30 años de servicios con sueldo íntegro.

f) Mantención, definitiva del descuento del 5 por ciento para la Caja de Empleados Públicos.

El gasto que la aplicación de estas bases signifique, se imputará al mayor rendimiento calculado de los nuevos impuestos”.

El señor Presidente observa que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la ley 4,520, Orgánica de Presupuestos, esta indicación no puede ser admitida a discusión por cuanto el Presupuesto de Gastos no puede exceder del Presupuesto de Entradas y el Congreso no puede aumentar ninguno de los ítem de gastos variables propuestos por el Presidente de la República y ni agregar ningún ítem nuevo, a menos que el aumento o la agregación sean aprobados por el Presidente de la República y no alteren el equilibrio entre los gastos y las entradas. El Congreso puede eliminar o reducir uno o más de los ítem de gastos propuestos por el Presidente de la República.

En consecuencia, se da por eliminada dicha indicación.

Del señor Ministro de Educación:

1.º Reponer tal como estaban consultados en el proyecto de Presupuestos los cargos que a continuación se indican:

Dirección General de Educación Primaria

(Página 3)

Grado 6.º Inspector de Enseñanza Normal	\$ 24,000
---------------------------------------------------	-----------

(Página 4)

Grado 7.º Inspector de Escuelas
Técnicas 21,000

2.º Modificar en la página 4, en lo que se refiere al Jefe del Departamento.

Departamento de Enseñanza Especial

(Página 4)

Grado 6.º Jefe del Departamento
(6 meses) \$ 12,000

Esta economía que produce el sueldo por 6 meses del Jefe del Departamento de Enseñanza Especial, estaría destinada a financiar el aumento en favor del Inspector de Enseñanza Normal y del Inspector de Escuelas Técnicas, que asciende a 3,000 pesos anuales para cada uno, quedando en consecuencia, un saldo de 6,000 pesos.

El señor Presidente pone en votación la Partida en la parte que no ha merecido observación, y resulta aprobada por 13 votos contra 3.

En votación las indicaciones del señor Ministro, quedan aprobadas por 13 votos y dos abstenciones.

La indicación del señor Grove, para que se mantengan las rentas del Inspector de Escuelas Técnicas Femeninas e Inspector de Enseñanza Normal, tal como figuran en el proyecto de Presupuesto del Gobierno, queda eliminada con motivo de la aprobación de las indicaciones del señor Ministro.

Partida 08 "Ministerio de Justicia"

El señor Lira formula indicación para agregar en el Capítulo 01 ítem 04: "Puerto Varas" y aumentar en 18,000 pesos la Partida.

Como financiamiento, propone imputar este aumento al superávit del Presupuesto.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley número 4,520, Orgánica de Presupuestos, esta indicación no puede ser admitida a discusión.

Tácitamente se da por eliminada.

En votación la Partida en los mismos

términos en que viene de la Cámara de Diputados, resulta aprobada por 13 votos contra 1 y 2 abstenciones.

Partida 09 "Subsecretaría de Guerra"

Con la misma votación anterior, se da tácitamente por aprobada esta Partida, en la parte no observada.

Se da cuenta a continuación de las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

a) Consultar una subvención de 2,000 pesos, por una sola vez, al Centro de Suboficiales en Retiro "Manuel J. Silva";

b) Consultar una subvención de 1,000 pesos, por una sola vez, al Centro de Suboficiales en Retiro "Luis A. Soto";

c) Restablecer en la forma en que aparece en el proyecto de Presupuesto del Gobierno la gratificación consultada para el personal de oficiales y tropa de las ramas del Aire y terrestre (números 2 y 3 del ítem 02 capítulo 13, página 29).

El señor Presidente observa que las indicaciones a) y b) no aparecen financiadas y por consiguiente no pueden someterse a votación.

La indicación c) que se refiere al restablecimiento de la gratificación, se da tácitamente por aprobada después de algunas breves observaciones del señor Hidalgo.

Partida 10 "Subsecretaría de Marina"

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

a) Aumentar en 80,000 pesos el ítem 10/04/04-v, "Adquisiciones para el Departamento de Comunicaciones Navales". Como financiamiento propone imputar este aumento a las economías introducidas en los sueldos fijos de la Armada.

b) Consultar la suma de 1.451,010 pesos, para proceder al pago de desahucios de la gente de mar y empleados civiles que quedaron fuera del servicio con motivo de los sucesos de septiembre de 1931.

Del señor Grove:

Que se reemplace la planta de oficiales cirujanos consultada en el proyecto, por la planta actual que consulta el decreto ley

número 631, de 13 de septiembre de 1932.

Del señor Maza:

Agregar a la letra a) del ítem 04, capítulo 06, la siguiente frase:

"La distribución del personal la hará el Presidente de la República".

De los señores Matte, Grove y Azócar:

Que se consulte el gasto correspondiente al Estado por capítulo de desahucios a que se refiere la ley 5,149, de 31 de marzo de 1933, referente a los ex servidores de la Armada Nacional, por la cantidad de 1.451 mil 10 pesos.

Con la misma votación que la Partida anterior, se da ésta tácitamente por aprobada en la parte no observada.

El señor Presidente observa que las indicaciones del señor Ministro y la de los señores Matte, Grove y Azócar, no pueden admitirse a discusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley número 4,520, Orgánica de Presupuestos.

Con este motivo, hacen algunas observaciones los señores Matte, Hidalgo, Grove, el señor Presidente y Cox.

La indicación del señor Maza se da tácitamente por aprobada.

Partida 11 "Ministerio de Fomento"

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Martínez:

Aumentar en 50,000 pesos el ítem 11/06/11 número 5, agregando a la glosa la frase: "y cancelación del saldo insoluto de la construcción del Liceo de Hombres de Concepción".

Como financiamiento de esta indicación, propone reducir en 10,000 pesos el ítem 11/06/11, número 21.

En 20,000 pesos el 11/06/11, número 62.

En 20,000 pesos el ítem 11/06/11, número 77.

El señor Presidente observa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley número 4,520, Orgánica de Presupuestos, esta indicación no puede admitirse a discusión.

Tácitamente se da por eliminada.

En igual forma se da por aprobada la

Partida en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

Partida 12 "Ministerio de Agricultura"

Se da tácitamente por aprobada en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

Partida 13 "Ministerio de Tierras y Colonización"

Se da tácitamente por aprobada en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

Partida 14 "Ministerio del Trabajo"

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Bórquez:

Rebajar la cuota de 45.000,000 de pesos asignada a este Ministerio en la suma de 300,000 pesos, para trasladarla al Ministerio de Agricultura, a fin de atender con ella al pago del personal de agrimensores a contrata.

El señor Presidente observa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Presupuestos, esta indicación no puede ponerse en discusión.

Tácitamente se da por eliminada.

Del señor Matte:

Para que en el ítem 01 del Capítulo 03, Sección Técnica del Departamento de la Habitación, se establezca que el jefe de esta sección sea ingeniero civil.

Votada esta indicación, resulta desechada por 11 votos contra 1.

La Partida se da tácitamente por aprobada en la parte no observada.

Partida 15: "Ministerio de Salubridad"

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Ministro de Hacienda:

Para elevar en la suma de 300,000 pesos el ítem 15-02-04-v-3, para combatir el tifus exantemático.

Como financiamiento propone imputar el mayor gasto a la diferencia entre entradas

y gastos del proyecto de Presupuestos aprobado por la Cámara de Diputados.

Del señor Lira:

Para que se reponga un oficial del grado 15, que se ha suprimido en la "Sección Control".

Tácitamente se da por aprobada esta partida, en la parte no observada.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente manifiesta que tiene dudas acerca de la admisibilidad a discusión de la indicación del señor Lira, con relación a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica de Presupuestos.

Consulta a la Sala sobre si se admite o no a discusión dicha indicación.

Tomada la votación, resulta la afirmativa por 7 votos contra 5.

En votación la indicación, resulta aprobada por 7 votos contra 5.

Cuaderno especial "Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes"

El señor Bórquez formula indicación para que, con cargo a la partida global de 23.000,000 asignada a este Presupuesto, se consulten las siguientes obras:

1. Para reparar puente Caipulli... ..	100,000
2. Para reparar puente Riachuelo	100,000
3. Para hacer rebaje camino y alcantarilla en el camino de San Pablo a Caracol	75,000
4. Para el camino de Osorno al balneario Puyehue	150,000
5. Para el camino de Puerto Varas, por el lado sur, hasta el camino internacional. . .	200,000
6. Para el camino de Puerto Montt al Lago Llanquihue, rodeando la colonia Abtao . .	100,000
7. Para terminar el camino al Salto Maullín	50,000
8. Para el camino de Cululil a Maullín	50,000
9. Para el camino de Queule a San José, en Valdivia	75,000
10. Para el camino de Castro a Dalcahue	100,000

11. Para el camino de Quemchi a Puntra	150,000
12. Para el camino de Aneud a Linao	200,000
13. Para el camino de Chonchi a Cúcao... ..	100,000
14. Para el camino de Achao a Dalcahue	30,000

El señor Ministro de Hacienda formula las siguientes indicaciones:

a) Elevar en 250,000 pesos el ítem 11-06-11-22, "Edificio del Ministerio de Hacienda".

b) Agregar, bajo el título "Ministerio de Salubridad", el siguiente ítem:

"15-01-11-1: Escuela de Enfermeras anexa al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, 200,00 pesos".

Como financiamiento, propone que el mayor gasto se impute a la diferencia entre entradas y gastos del proyecto de Presupuestos aprobado por la Cámara de Diputados.

Tácitamente se da por aprobada la partida en la parte no observada.

En igual forma se dan por aprobadas las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente observa que la indicación del señor Bórquez no puede admitirse a discusión, de acuerdo con el artículo 22 de la ley 4,520, Orgánica de Presupuestos y la disposición constitucional respectiva, y consulta a la Sala sobre el particular.

Tomada la votación acerca de si se admite o no a discusión dicha indicación, se producen 3 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 5 abstenciones.

Repetida la votación, resulta la negativa por 8 votos contra 2 y 2 abstenciones.

Queda terminada la discusión de los Presupuestos.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda tramitarlos sin esperar la aprobación del acta.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de julio de 1933.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien elegir Primer Vicepresidente al señor don René de la Jara; Segundo Vicepresidente, al señor Fortunato Navarro, y Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**
—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 12 de julio de 1933.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública, para el año 1933, con excepción de las siguientes que ha rechazado:

La que substituye en el renglón que dice: "2.º, Superintendente, \$ 37,800—1—\$ 37,800", del ítem 01, del capítulo 05, por el siguiente: "3.º Superintendente, \$ 34,200—1—\$ 34,200;

La que suprime, en el mismo ítem y capítulo, el renglón que dice: "3.º Intendente, \$ 34,200—1—\$ 34,200";

La que rebaja de 40,000 a 20,000 pesos la letra e) "Viáticos", del ítem 04, del capítulo 05;

La que rebaja de 80,000 a 60,000 pesos la letra k) "Gastos generales" del mismo ítem y capítulo; y

La que suprime el número 2 de la letra v) "Varios e imprevistos", del mismo ítem y capítulo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 297, de fecha 10 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 12 de julio de 1933.—De las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el cuaderno especial "Construcciones, Obras Públicas y Atención Cesantes", del Presupuesto de la Administra-

ción Pública para el año 1933, la Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la que eleva de 2.500,000 a 2.620,000 pesos, la suma que consulta en el número 22, del ítem 11 del capítulo 06, para el edificio del Ministerio de Hacienda.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 307, de fecha 10 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 11 de julio de 1933.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República en mensaje número 801, de 20 de junio de 1933, al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, sobre jurisdicción de las Cortes de Apelaciones y otras materias relacionadas con el Poder Judicial, en la misma forma en que lo hizo el Honorable Senado, esto es, ha aceptado la supresión del artículo 2.º de dicho proyecto.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 272, de fecha 3 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la cesión al Fisco, para ensanche del inmueble que actualmente ocupa el Liceo de Hombres de Puerto Montt, de una parte de la calle Doctor Martín, de la indicada ciudad.

El Liceo en referencia, que tiene una matrícula bastante numerosa, se encuentra en la imposibilidad de atender a las necesidades del alumnado, debido a la poca extensión del local en que funciona.

46.—Ord.—Sen.

Como la situación económica fiscal no permite disponer de recursos para el objeto dicho, el Rector del Liceo ha llegado a un acuerdo con la Municipalidad de Puerto Montt y con el Rector del Colegio de San Francisco Javier, entidades que tienen predios colindantes con el establecimiento educacional de que se trata. Mediante este acuerdo, y por medio de cesiones recíprocas de terreno, se obtendrá una mayor superficie en la cual pueda el Liceo de Hombres de Puerto Montt atender, cumplidamente, sus fines escolares.

La Comisión considera plenamente justificado el proyecto desde el momento en que por medio de sus disposiciones se logrará satisfacer la urgente necesidad que se ha dejado anotada, sin irrogar mayor gasto al Erario público. Por estas razones, os recomiendo su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 1933.
—**Artemio Gutiérrez.**— **Alejo Lira I.**— **Hernán Figueroa.**— **J. Wachholtz.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se transfiere, a título gratuito, a la "Cooperativa Naval", de Valparaíso, el dominio de un inmueble de propiedad fiscal, ubicado en el referido puerto.

En el mensaje del Ejecutivo, que sirve de antecedente inmediato al proyecto aprobado por la otra Cámara, se hace presente que a virtud de autorizaciones concedidas por los decretos supremos números 2,121 y 1,074, de 7 de septiembre de 1910 y 25 de junio de 1923, respectivamente, la referida sociedad tiene, durante más de 20 años, el goce de una propiedad raíz fiscal, adquirida por haberse declarado en favor del Fisco su derecho a la herencia yacente quedada al fallecimiento de doña Joaquina Mujica.

La adquisición respectiva se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, a fojas 61 con el núme-

ro 2397, del Registro de Propiedades del año 1912.

Esta ayuda fiscal y otras que la legislación vigente concede con el objeto de fomentar estas instituciones de cooperación, que no persiguen un fin de lucro sino que el abaratamiento de todos los artículos que necesitan sus asociados, han permitido a la Cooperativa Naval de Valparaíso desenvolverse y cimentarse procurando a los miembros de la Marina de Guerra, sus asociados, medios fáciles y económicos para adquirir todo lo que la vida profesional les impone.

Además, la Cooperativa Naval ha invertido sumas apreciables en el bien raíz, cuyo goce ha tenido, como ya se ha dicho, durante 20 años, construyendo edificios por un valor que, según se expresa en el mensaje, alcanza en números globales a la suma de 40 mil pesos. El avalúo que tenía el terreno a la fecha de su adjudicación al Fisco, era de 56,000 pesos.

El Gobierno, fundado en todas estas consideraciones y deseando ayudar de un modo más eficaz a esta institución, presentó a la otra Cámara, un proyecto de ley que le concedía el dominio pleno de la expresada propiedad. En esta forma, la Cooperativa Naval podría hipotecarla y obtener así los fondos que necesita para seguir atendiendo a sus asociados.

La Honorable Cámara al aprobar el mensaje del Ejecutivo, intercaló el artículo 2.º que aparece en su proyecto, por el cual se mantiene la concesión con el mismo carácter de transitorio con que la Cooperativa Naval ha poseído el bien raíz mencionado. Se establece que la propiedad volverá a poder del Fisco en cuanto se disuelva la sociedad o que ésta tome un giro netamente comercial de lucro en dinero en favor de sus socios y la prohibición de enajenar o gravar el inmueble.

A juicio de vuestra Comisión, la disposición en referencia desvirtúa el objeto perseguido por el Gobierno al presentar el mensaje y su aprobación por el Congreso haría ilusoria la dictación de la ley.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de la otra Cámara, en la forma presentada por el Gobierno, es decir, eliminando el artículo 2.º

Sala de la Comisión, 9 de julio de 1933.
—O. Señoret S.— E. Bravo O.— Tomás Cox M.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

3.º De una solicitud de don José Cid Grandón, en que pide abono de servicios.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores

El señor Urrutia (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 20.a, en 5 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 21.a, en 11 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

CESION DE TERRENOS PARA EL ENSANCHE DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA EN PUERTO MONTT

El señor Secretario.— Figura en primer lugar en la tabla de asuntos de fácil despacho, el siguiente proyecto que ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 1.º Cédese al Fisco para ensanche del inmueble que actualmente ocupa el Liceo de Hombres de Puerto Montt, el trozo de la calle Doctor Martín de dicha ciudad, ubicado entre las calles Ochagavía y Vial.

Artículo 2.º Cédese al señor Buenaventura Teixidor para ensanche del inmueble que actualmente ocupa el Colegio de San Francisco Javier, en Puerto Montt el trozo de la calle Talca de dicha ciudad, ubicado entre las calles Ochagavía y Vial y el trozo de esta última calle, comprendido entre la nueva calle que se abrirá en parte del terreno

de propiedad del mismo señor Buenaventura Teixidor, ocupado actualmente por el citado Colegio Particular, y que dicho señor cederá a la Municipalidad de Puerto Montt con este objeto y terrenos de propiedad del mismo señor Teixidor.

Artículo 3.º Las cesiones de trozos de calles a que se refieren los dos artículos anteriores, sólo surtirán efecto una vez que el señor Buenaventura Teixidor ceda al Fisco la parte del terreno de su propiedad que ha ofrecido para ensanche del local que ocupa el Liceo de Hombres de Puerto Montt y a la Municipalidad de la comuna de este mismo nombre, la parte del terreno que también ha ofrecido para que se destine a la nueva calle que se abrirá entre las de Ochagavía y Vial y que se indica en el artículo precedente, partes de terreno de éstas cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a 18 y 15 metros de ancho respectivamente, por el largo comprendido entre las citadas calles Ochagavía y Vial.

Artículo 4.º El Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas confeccionará, dentro de los cuarenta y cinco días de promulgada esta ley, un plano en el que se consulten todas las referidas cesiones de terrenos, ya sean de bienes nacionales de uso público o de propiedad particular y sobre la base de este plano se efectuarán dichas cesiones y las correspondientes inscripciones de dominio.

Artículo 5.º Si en el plazo de seis meses, contado desde la promulgación de esta ley, no se han llevado a cabo y perfeccionado las indicadas cesiones de terrenos que a favor del Fisco y de la Municipalidad de Puerto Montt corresponde hacer al señor Buenaventura Teixidor, quedarán sin efecto alguno las cesiones de trozos de calles señaladas en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley.

Artículo 6.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

—El señor Secretario da lectura en seguida al informe evacuado por la Comisión de Gobierno, que se inserta en la cuenta de esta sesión, y que termina recomendando al Senado preste su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene concebido.

El señor Urrutia (Presidente).— En discusión general el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Se pusieron sucesivamente en discusión y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados, los seis artículos de que consta el proyecto.

El señor Urrutia (Presidente).— Queda totalmente despachado el proyecto.

PRORROGA DEL PLAZO PARA EL INFORME DE UN PROYECTO

El señor Michels.— Permítame la palabra, señor Presidente.

El señor Urrutia (Presidente).— La tiene Su Señoría.

El señor Michels.— En sesión del día 27 del mes pasado, señor Presidente, se acordó enviar a la Comisión de Fomento Industrial, un proyecto sobre protección a la industria de la betarraga, fijándosele un plazo de 8 días para que la Comisión evacuase su informe. La Comisión no ha podido terminar su labor dentro de dicho plazo, debido a que ha necesitado reunir y estudiar ciertos antecedentes y oír a las partes interesadas en la concesión de las primas que otorga dicho proyecto. En consecuencia, me permito rogar a la Mesa que tenga a bien recabar el acuerdo del Honorable Senado para prorrogar a 15 días el plazo que se le fijó a la Comisión, a fin de que pueda informar debidamente el proyecto en cuestión.

El señor Urrutia (Presidente).— Si no hay oposición, se procederá en la forma que ha indicado el honorable señor Michels.

Queda así acordado.

REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LAVADEROS DE ORO

El señor Urrutia (Presidente).— En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Dagnino.

El señor Dagnino.— Los diarios de la capital que se publican en la tarde y algunos de provincias se han estado ocupando en estos últimos días de un proyecto de reorganización de los servicios de lavaderos de oro que está elaborando el señor Ministro de Fomento. Según informan esas publicaciones, los propósitos del señor Ministro van encaminados, si no a aumentar, por lo menos a mantener la actual producción de oro y a mantener también la retribución que ahora reciben por su trabajo los obreros dedicados a estas faenas, como igualmente a suprimir en lo posible los gastos fiscales por este capítulo.

Si se lograra resolver la cuestión en esta forma, no cabe duda que se habría conseguido el **desiderátum** en esta materia; pero, aunque nada puede asegurarse a este respecto, creo que la nueva organización de estos servicios va a tropezar en la práctica con algunas dificultades, si bien espero que sean ellas allanadas.

Me parece que el fin primordial a que deben tender los esfuerzos del Gobierno en este orden de cosas es el de no restringir estas faenas, punto que, a mi juicio, es el más importante por el momento, porque de otra manera veríamos inmediatamente aumentar la cesantía, y ya sabemos qué inconvenientes y peligros trae esta situación, no siendo el de menor importancia el de que el Fisco tendría que aumentar sus gastos, a fin de proporcionar medios de vida a esos cesantes.

Como saben los señores Senadores, en diversas ocasiones me he ocupado con interés en esta Sala en este problema de los lavaderos de oro, porque considero que en momentos de grave crisis económica como los que hoy vive el país, esta industria permite aprovechar una gran fuente de riqueza, absorber hasta cierto punto la cesantía, y al mismo tiempo, importar algunos artículos de primera necesidad, cuya carencia habría ocasionado tal vez dificultades difíciles de salvar.

Comprendo que los momentos actuales son de reconstrucción, de reorganización, de tal manera que si el señor Ministro de Fomento ha encontrado que este servicio adolece de algunas deficiencias, es muy justo que se preocupe de remediarlas; pero por mi

parte, considero que esas deficiencias derivan de que esta industria fué establecida en forma precipitada, que es una organización relativamente nueva que ha debido evolucionar considerablemente.

Es verdad que al comienzo no hubo una política definida a este respecto. Así, por ejemplo, todos sabemos que al principio los lavaderos de oro no tuvieron otra finalidad que absorber la cesantía, ocupar el mayor número posible de obreros, hasta que estos servicios pasaron a manos del malogrado ingeniero señor don Jorge Bravo Coe, quien les dió la organización actual y señaló su nueva finalidad.

Conozco las dificultades de todo orden que ha presentado la organización de este servicio, por lo que es de esperar que al resolver sobre las reformas que se anuncian, se aprovechen las lecciones que ha dado la experiencia. Así también espero que la reorganización de que se habla habrá de inspirarse en la directiva que supo darle a ese servicio el señor Bravo Coe, que tuvo, como todos lo reconocemos, un concepto claro y preciso de la importancia de esta repartición y supo encaminarla, con paso seguro, hacia el mejor aprovechamiento de esa fuente de riqueza nacional.

La nueva organización que se quiere dar a estos servicios tiene por objeto, según entiendo adaptarles a las circunstancias actuales. Estas circunstancias son motivadas principalmente por la baja que ha sufrido el precio del oro en el mercado. Todos sabemos que la moneda de oro de valor de 100 pesos, que llegó a valer 540 pesos, vale hoy 450. De manera que esta considerable diferencia ha venido a quebrantar por completo los cálculos hechos para el pago de primas, de subsidios, para la compra del oro a los obreros que lo extraen y para su venta al público.

Esto es lo que ha obligado al Gobierno a estudiar una nueva organización para este servicio, a fin de adaptarla a estas circunstancias.

El proyecto de reorganización que se anuncia parte de la base de mantener la retribución que en la actualidad reciben los obreros por su trabajo. Naturalmente, esto es muy laudable y muy justo, y no duda que estimulará a los obreros a proseguir

trabajando en estas faenas.

Lo sensible es que con el propósito de reducir al minimum los gastos fiscales, se ha pensado, no digamos en suprimir, como creen algunos, sino en reducir el monto de las primas que se pagan a los concesionarios por cada gramo de oro que entregan, sobre todo a los de lavaderos pobres, cuyos obreros no extraen casi nunca más de cuatro o cinco gramos de oro al mes.

Es menester tomar en cuenta que los gastos que origina el mantenimiento de una faena de esta especie son muy considerables, por cuanto su organización, el sostenimiento de ciertos servicios como los de pulperías, los destinados a atender las necesidades más premiosas de los obreros, el cateo de los terrenos auríferos, las medidas de orden sanitario más elementales ocasionan desembolsos apreciables. Y, naturalmente, siendo escasa la producción de oro de algunos de estos lavaderos, estos servicios resultan demasiado onerosos para los concesionarios.

En cuanto a los subsidios que recibían tanto el obrero como el concesionario, han sido suprimidos por completo. Estos subsidios alcanzaron a 1 peso 50 centavos al día para el obrero y a 50 centavos para el concesionario y se pagaron durante algunos meses.

Estos subsidios eran indispensables al comienzo de las faenas de lavaderos, porque entonces no era fácil encontrar obreros capacitados para sacar provecho de estas actividades desde el primer momento, de modo que había que proporcionarles subsidios y además, enseñarles a trabajar, llegando así los lavaderos de oro a constituirse en escuelas para la formación de obreros. Pero, hoy día, cuando hay gran número de obreros capacitados para estas labores, el Gobierno ha considerado que es posible suprimir los subsidios y ya están suprimidos.

Por mi parte, creo que andando el tiempo se podrá también llegar a suprimir las primas que actualmente se pagan a los concesionarios, transformando así los lavaderos en faenas realizadas por administración. Pero si por de pronto se va reduciendo la prima que se paga por gramo de oro a cada concesionario, se irá haciendo cada vez más difícil su trabajo hasta que llegue el momento en que le sea imposible efectuarlo, so-

bre todo si se atiende a los muchos servicios que tiene a su cargo. Así, en la actualidad, debe subvenir a los desembolsos que le representan las leyes sociales; el seguro obrero, la Ley de Cesantía, el impuesto de 2 por ciento sobre las ventas; la instalación de gente nueva en los lavaderos; los gastos de reconocimiento y cateo; de adquisición y reposición constante de herramientas, canchas y maquinarias, por modestas y primitivas que éstas sean; pago de mayordomos; y demás gastos de administración, como cajeros, etc. Hay que considerar todavía las utilidades a que tiene derecho toda persona que ejercita alguna actividad, a fin de costear su alimentación y la de su familia, alguna pequeña reserva, que es indispensable tratándose de faenas de un carácter tan aleatorio como las mineras.

No dudo que, a medida que se vaya reduciendo el monto de estas primas se irán arbitrando medidas para evitar perjuicios a estos concesionarios, que han hecho una labor digna de todo encomio al dar a sus faenas la organización que hoy tienen.

El Fisco, como digo, debe procurar a toda costa evitar que estos concesionarios sean perjudicados hasta tal punto que se vean en el caso de abandonar estas actividades después de haber realizado una labor muy laudable en momentos en que era necesario dar trabajo al mayor número posible de brazos en estos trabajos, y de haber preparado a estos obreros, que están hoy capacitados para trabajar en cualquier lavadero.

Ultimamente, el señor Ministro de Fomento hizo un viaje al norte que, según entiendo, fué muy provechoso, por cuanto Su Señoría pudo imponerse en el terreno mismo de las necesidades de estas faenas, de cuya importancia el señor Ministro tiene un concepto muy claro.

En estas condiciones creo que podemos esperar confiados en que el señor Ministro habrá de tomar resoluciones que, sin perjudicar gravemente a los concesionarios, consulten el interés público en esta materia.

Creo, sobre todo, que el señor Ministro no participa de la opinión, a mi juicio funesta, de suprimir el control del Estado en cuanto a la industria aurífera.

Yo le atribuyo a esto cierta gravedad, porque me ha llamado la atención una de-

claración hecha por la Jefatura de Lavaderos en los últimos días, según la cual si se suprime absoluta y totalmente la prima que hoy se paga al concesionario, éste quedará en libertad de acción para fijarle precio al oro que le entreguen sus obreros. Entiendo que esto es como autorizar al concesionario para que viva a costa del obrero, lo que está en abierta contraposición con el propósito que ha manifestado el Gobierno de mantener a toda costa la remuneración que se le paga al obrero por su trabajo, o sea, mantener el precio a que se le compra el gramo de oro.

Según entiendo, actualmente se está pagando entre veintiuno y veintidós pesos por el gramo de oro de lavadero, pero como éste no es oro fino, se pierde un 10 por ciento, más o menos, de modo que el gramo resulta valiendo, en realidad, veintitrés pesos.

La diferencia es, pues, bien pequeña, si se considera que hay que pagar personal y cubrir las primeras que se dan a los concesionarios.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que no conviene que el Estado deje de controlar la explotación de los lavaderos de oro, porque si abandona ese control los concesionarios terminarían por explotar a los obreros, con lo que terminaría antes de mucho el trabajo en los lavaderos de oro, porque, como es natural, sólo podrían continuar en labor los más ricos, disminuyendo, por consiguiente, el número de obreros dedicados hoy a esta actividad.

Es claro que habrá, seguramente muchas personas interesadas en que se produzca una situación tan desfavorable, pero para la industria en general, así como para el país, sería funesta, a mi juicio, semejante política. Creo que el Estado no debe abandonar el control que hoy ejerce sobre los lavaderos de oro, dada la importancia que su producción significa para la economía nacional y la gran cantidad de obreros que en ellos se ganan la vida.

Para dar una idea a este respecto, voy a leer los siguientes datos sobre el número de obreros que hoy trabajan en estas faenas, así como sobre la cantidad de oro que se ha obtenido en los diversos sistemas de explotación:

	Promedio de los cinco primeros meses de 1933	Datos para el mes de mayo de 1933
Obreros en Concesiones	10,844	9,730
Obreros en Administración	10,272	11,014
Obreros en faenas libres	16,518	10,734
Oro producido en Concesiones	32,523 gr.	44,453 gr.
Oro producido en Administración	75,230 gr.	73,521 gr.
Oro producido en faenas libres	20,931 gr.	20,127 gr.
Rendimiento por hombre mes en Concesiones	3 gr.	4,55 gr.
Rendimiento por hombre mes en Administración	7,32 gr.	6,67 gr.
Rendimiento por hombre mes en faenas libres.....	1,28 gr.	1,87 gr.

Según informaciones que se me han proporcionado, parece que existe el propósito, precisamente para no perjudicar a los concesionarios, de efectuar un estudio de cada uno de los lavaderos, a fin de ver las condiciones en que se desenvuelvan sus respectivas faenas. En esta forma creo que se podría realizar una obra verdaderamente justa y que no heriría ningún interés legítimo.

En cuanto a la forma de explotación de los lavaderos, creo que no dará buenos resultados el sistema de trabajo por administración, y estoy cierto de que los hechos se encargarán por sí solos de demostrar que este sistema no es aceptable.

Es indudable que si se desea dar trabajo al mayor número posible de obreros, el Estado tiene que hacer algún sacrificio y, en consecuencia, está en el deber de considerar la situación de los concesionarios, porque, de lo contrario, la explotación de los lavaderos tendrá que hacerse por administración. He tenido oportunidad de ver algunos cálculos que se han hecho al respecto, y de ellos se desprende que es mucho más caro explotar los lavaderos por administración que por medio de concesionarios, si bien se trata de lavaderos pobres; no ya a ser posible explotar por administración los lavaderos pobres, ni tampoco suprimirlos, porque esto haría aumentar la cesantía, cosa que no conviene por ningún concepto. Además, la experiencia que se ha re-

cogido en esta materia proviene de la explotación de lavaderos ricos porque, los pobres, no han sido explotados, puede decirse.

Como he dicho, confío en la labor que va a realizar el señor Ministro de Fomento, porque entiendo que Su Señoría desea mantener en trabajo al mayor número de obreros, y por el propósito que ha manifestado de estudiar en todos sus detalles lavadero por lavadero, a fin de tomar las medidas que sean del caso.

Si no es posible mantener en trabajo un lavadero pobre, necesariamente habrá que cerrarlo y los desocupados tendrán que trasladarse a otro donde puedan tener cabida. Hay muchos recursos de qué echar mano para solucionar el problema antes de perjudicar a los concesionarios, que, como lo he dicho, son también dignos de toda consideración por la importante labor que han realizado.

Para terminar, declaro que aplaudo sin reservas la determinación que ha adoptado el señor Ministro de Fomento en orden a mantener el precio que hoy se paga al obrero por el gramo de oro de lavaderos, no obstante la desvalorización que ha experimentado ese metal, porque esto revela que Su Señoría reconoce y aprecia en todo su valor el enorme esfuerzo que realizan los hombres que hoy se dedican a estas pesadas labores.

A mí me parece que si hay faenas dignas

de nuestro respeto y consideración, ésta es una de ellas, pues no hay tal vez ningún otro trabajo tan duro y que imponga mayores sacrificios a los que en esta forma se ganan la vida.

La opinión pública está vivamente preocupada de la solución que habrá de darse a este problema de los lavaderos de oro, porque cifra grandes expectativas en la explotación de esta riqueza, y porque sabe que ella está dando trabajo a numerosísimos obreros.

SUPRESION DE AGRIMENSORES

El señor **Bórquez**.— Acabo de imponerme que la Dirección de Tierras y Colonización va a despedir a 54 empleados, agrimensores, por no haberse consultado la partida correspondiente en el Presupuesto que se acaba de aprobar. Ya se han despedido 22, de manera que, con estos 54 serán 76 los empleados que van a faltar para los levantamientos de planos de las provincias australes, desde Temuco al sur. Esto es gravísimo, porque, además de esos empleados, hay cien o más subalternos que trabajan con ellos, de modo que, en realidad son ciento cincuenta los que, seguramente van a quedar cesantes, sin aviso previo, pues de la noche a la mañana se les comunica que quedan en la calle.

Actualmente, se está tratando de colonizar el sur del país, y, para saber si el Fisco tiene o no terrenos de que disponer, es necesario constituir cuanto antes la propiedad particular. Ahora bien, si se despiden 76 agrimensores, que son los que hacen ese trabajo ¿cómo se va a llegar a constituir la propiedad en el sur?

En mérito de estas razones, me permito solicitar de la Mesa, que tenga a bien ordenar se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda para que, de acuerdo con el señor Ministro del Trabajo, retire la cantidad de 510,000 pesos del Presupuesto de Cesantía y la destine a mantener a este personal en sus puestos. Como en este caso también se trata de evitar la cesantía de numerosas personas, creo que no habrá inconveniente en proceder como lo dejo indicado.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable señor **Michels**.

LAVADEROS DE ORO

El señor **Michels**.— En los últimos días, señor Presidente, la prensa ha estado tocando la campana de alarma respecto al problema de los lavaderos de oro, con datos hasta cierto punto exagerados. Se ha dicho que si el Gobierno pone término al sistema de primas a los concesionarios que tienen a su cargo las faenas de los lavaderos de oro, se nos vendría encima un grave problema social.

Creo que la alarma de peligro social que se pinta como consecuencia, principalmente, de esta resolución gubernativa, no es justificada.

Uno de los manifiestos publicados, habla de que se produciría con esta resolución una cesantía automática de 30,000 hombres, y si se suman los hombres que trabajan en los lavaderos, sea por administración o concesiones particulares y fiscales, no se reúnen 30,000 trabajadores.

Según las estadísticas y censos respectivos, hay alrededor de 8,000 hombres en lavaderos por administración, muchos de los cuales no pueden trabajar porque, dada la urgencia que había de ubicar en cualquier forma al elemento cesante, se echó mano desde el principio de todos los lavaderos aprovechables, implantándose faenas en lugares donde la producción no es comercial. La Jefatura de Lavaderos ha proporcionado datos según los cuales hay lavaderos que no alcanzan a producir 5 gramos de oro al mes.

Me parece que si hay faenas que no tienen un rendimiento comercial, no queda otra cosa que paralizarlas y emplear a la gente trabajadora en otra parte. Como es natural, se ha producido una situación molesta, tanto para los concesionarios de estas faenas, como para el Estado y para el servicio de la Dirección de los Lavaderos de Oro. Según me han manifestado algunos concesionarios, ellos para instalar estas faenas, han invertido sumas apreciables que,

según los casos, son de 50, 80 y hasta 100 mil pesos.

Entiendo que los concesionarios son numerosos y muchos de ellos que han invertido todo el capital con que contaban en estas faenas, están expuestos a perderlo íntegramente, pero esta situación el Gobierno la va a tomar en cuenta al adoptar resolución sobre esta materia.

Por otra parte, el problema de la cesantía no tiene los caracteres que tuvo en un principio. Los lavaderos de oro hoy día no están llamados sólo a absorber la cesantía como antes. Entre los ocho mil hombres ocupados en las faenas de los lavaderos de oro, hay alrededor de siete mil hombres cesantes, los otros mil y tantos hombres han salido de las faenas agrícolas, mineras y otras actividades que existían en las ciudades en cuyos alrededores se han instalado estas faenas. Hoy día estos hombres hacen falta en aquellas actividades. Este año, para las siembras de los campos han faltado brazos. En los campos de los alrededores de Santiago mismo, y sobre todo en provincias, para la agricultura y para la minería, para la construcción y reparación de caminos y para toda clase de trabajos, han faltado los brazos.

El señor **Hidalgo**.—¿Hace mucho tiempo que se ausentó de Santiago Su Señoría?

Puedo decir a Su Señoría que en la provincia de Atacama se necesitaban treinta hombres para ciertos trabajos, y hubo que traerlos de Antofagasta. Yo no he dicho que no haya cesantes en Santiago y en muchas otras partes faltan trabajadores, porque tal vez no ha habido orden para distribuirlos en las diferentes actividades.

El señor **Estay**.—Hay una repartición fiscal que existe desde hace muchos años con este fin de colocar a los cesantes, señor Senador.

El señor **Michels**.—Yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que existe una organización fiscal que se ocupa de la cesantía; pero esta repartición fiscal no desempeña en debida forma su rol y no cumple con los fines para la cual fué creada, posiblemente, por falta de recursos.

El señor **Estay**.—El señor Ministro del ramo debe estar en la luna.

El señor **Michels**.—Yo no soy el Ministro del ramo para dar explicaciones sobre esta materia, pero creo con Su Señoría que este servicio no se ha desarrollado en debida forma, como fuera de desear.

El señor **Hidalgo**.—Tal vez está dirigido este servicio democráticamente.

El señor **Michels**.—La desvalorización de nuestra moneda ha tenido que traer consecuencias graves como era de esperarlo.

Esta situación ha tenido que inducir a los Jefes de Lavaderos a tomar ciertas medidas para asegurar una base hasta cierto punto comercial y poder seguir con estos trabajos en forma que no signifiquen la constante gotera de agua que hasta hoy día ha significado para el país el funcionamiento de estos lavaderos de oro que hasta fines del año pasado han demandado al Estado un desembolso de cerca de cinco millones de pesos...

El señor **Hidalgo**.—¿Los obreros pagaron esos cinco millones de pesos a los lavaderos?

El señor **Michels**.—Parece que Su Señoría no me ha entendido.

He dicho que el Estado ha contribuido, hasta el 31 de diciembre del año pasado, al mantenimiento de las faenas en los lavaderos de oro con la suma de cinco millones de pesos. En lo que va corrido de este año ya se han gastado los cinco millones de pesos que se consultaban en un ítem del presupuesto con cargo a cesantía, suma que ha sido girada, según datos que tengo, por decretos de insistencias.

De manera que es casi seguro que los lavaderos, con el sistema actual de explotación, van a significar un constante desembolso para el Estado.

Yo comparto la opinión del honorable señor Dagnino de que la industria de los lavaderos de oro es de vital importancia para la economía del país y que la conveniencia aconseja darle el mayor impulso posible; pero creo también de que no se puede estar obligando al Estado para que esta industria continúe desarrollándose en la forma en que hasta ahora se ha explotado, a que siga aportando una fuerte cuota de dinero a fondo perdido, porque hasta fines del presente año va a significar al Gobier-

no un suplemento de cinco millones de pesos, cuya autorización seguramente se vendrá a pedir al Congreso.

Por otra parte, entendía que el Gobierno tenía elaborado un plan de reforma de todos estos servicios y no dudo que el señor Ministro de Fomento, al llevarlo a la práctica, tratará de lesionar lo menos posible los intereses de las personas que trabajan en los lavaderos. Con las medidas que habrá de adoptar, podrán seguir trabajando en forma que no signifique pérdidas para el Estado y los lavaderos se convertirán en una industria reproductiva que contribuya a la economía nacional.

CAMINOS EN ATACAMA Y COQUIMBO

El señor **Michels**. — Aprovechando que estoy con la palabra, voy a referirme brevemente a otro asunto que estimo de mucha importancia.

Con motivo del incremento que ha tomado la minería en las provincias de Atacama y Coquimbo, ha habido necesidad de emprender muchas obras de comunicaciones hacia los centros mineros y hacia las faenas que se han instalado para surtir de minerales a los establecimientos que los benefician y que ha instalado allí la Caja de Crédito Minero. La ley de caminos ha proporcionado en la provincia de Atacama, según mis recuerdos, una suma que fluctúa alrededor de medio millón de pesos, y por razones de economía u otras que ignoro, la Dirección de Obras Públicas ha ordenado suspender los trabajos de caminos y ha quedado otra vez aquella provincia sin las vías de comunicación que necesita para el desarrollo de una industria tan importante como la minería, que absorbe el 90% de las actividades de Atacama. Esta medida ha llegado a tal punto, que para el departamento de Chañaral se ha consultado una sola cuadrilla con 10 hombres, lo que materialmente imposibilita que se haga el transporte de minerales y no permite a esa industria conservar el auge que ha alcanzado.

Agradecería a la Mesa se sirviera transmitir al señor Ministro de Fomento las observaciones que he tenido oportunidad de desarrollar, aunque brevemente, para no fa-

tigar la atención de la Sala, y los deseos del Senador que habla en el sentido de que el Gobierno arbitre, de acuerdo con la cuota que ha proporcionado a la provincia de Atacama, las medidas necesarias para restablecer allí el servicio ordinario de cuadrillas de caminos.

El señor **Concha**.—Por mi parte, adhiero a las observaciones del honorable Senador que deja la palabra.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se dirigirá el oficio correspondiente a nombre del honorable Senador.

ESCALA DE VAPORES EN CASTRO

El señor **Lira Infante**.—Los vecinos de Castro se quejan de que los vapores que hacen el servicio de navegación entre Punta Arenas y Puerto Montt y puertos del norte, no hagan escala en Castro, lo que perjudica notablemente el comercio de aquella zona, especialmente el acarreo de sus productos, entre los cuales figura una cantidad de papas que ha solicitado la Caja Agraria para atender las siembras en el centro del país, y los vecinos me han insinuado que desde esta tribuna pida al señor Ministro respectivo que las naves hagan la escala acostumbrada y que por razones que ignoro, se ha suprimido.

Dejo formulada la petición para que le sea transmitida al señor Ministro de Fomento

ABALIZAMIENTO DEL RIO MAULLIN

El señor **Bórquez**.—Me voy a permitir rogar a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que dé orden que algunos de los escampavías de la Armada procedan a abalizar el río Maullín, clavando algunos rieles que indiquen la ruta.

La inseguridad que encuentran en la navegación, debido a la deficiencia en el dragado del río, hace que constantemente los vapores que trafican por él suspendan sus viajes, con gran perjuicio para el comercio de esa región.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Bórquez**. — También deseaba que el señor Presidente me permitiera que dar inscrito para hablar en la sesión de mañana.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para dejar inscrito al honorable señor Bórquez para la sesión de mañana.

Acordado.

MEDIDAS DE GOBIERNO EN CONTRA DE CONVENCIONALES DEMOCRATAS

El señor **Estay**.—El Partido Demócrata acaba de celebrar una Convención, y sus acuerdos y discusiones se conocen por los honorables señores Senadores hasta en sus menores detalles por las publicaciones de la prensa.

A raíz de algunos de los acuerdos tomados en la Convención, y de algunos otros que no llegaron a cristalizarse en acuerdos, sino que se limitaron a ser una simple presentación de votos, el Gobierno ha creído del caso cumplir con un elemental deber llamando a algunos ciudadanos que militan en las filas de este partido para hacerles ver que no tenían derecho a concurrir a estas reuniones y que un deber de lealtad les impedía asistir a las asambleas del partido donde habían militado durante muchos años.

Es así como algunos funcionarios, por haber concurrido a la Convención Demócrata, han sido suspendidos de sus cargos y otros amenazados con la destitución. Entre éstos hay algunos distinguidos profesores a quienes el señor Ministro de Instrucción ha estimado culpables de un voto pro-puesto en la Convención y que le afectaba personalmente.

Nos llama profundamente la atención, señor Presidente, que en este régimen de libertad y civilidad, que tanto pregona el Gobierno, y que tanto interés tiene en hacernos comprender, se tomen estas medidas que igualan y casi superan a otras tomadas por Gobiernos anteriores a quienes tanto ha criticado el Gobierno actual.

Estimo, señor Presidente, que la política

más elemental de un Gobierno democrático y republicano es resguardar la libertad y las consideraciones a que tiene derecho todo ciudadano, y es lamentable que sean Ministros de Estado que comulgan con ideas avanzadas o que descenden en línea directa de antepasados distinguidos, los que estén tomando estas medidas para coartar las libertades individuales.

Si miramos este asunto desde otro aspecto, es más criticable aún. Creo—y como yo lo cree mi partido—que así como cualquier ciudadano puede criticar los actos del Gobierno, conforme a los derechos que le da la Carta Fundamental, con mayor razón podrá censurar los actos de los gobernantes el individuo constituido en convencional de una agrupación política.

Me llama muy particularmente la atención la medida tomada respecto de mi partido por el señor Ministro de Instrucción, Ministro que ha sido motejado en varias ocasiones anteriores, tanto por los obreros del Consejo de Ferrocarriles, donde ha servido, como por la propia convención de su partido, donde se dijeron cosas algo más duras que las que se manifestaron en la Convención Demócrata. Sin embargo, este Ministro de Estado no ha tomado, con respecto a su partido, las resoluciones necesarias para resguardar su dignidad, que cree ofendida.

Estoy seguro de que no encontrará eco en esta Sala el oficio que acaba de recibir nuestro distinguido correligionario y patriarca de la colectividad a que pertenezco, el señor Artemio Gutiérrez, quien ha sido solicitado, por el Ministro que se ha avocado el conocimiento de este proceso, para que delate a los autores del voto a que me he referido anteriormente.

Entiendo que el honorable señor Gutiérrez, presidente de esa Convención, no puede contestar esa comunicación, cualquiera que sea la situación del magistrado que se haya evocado la causa, sino en la forma leal y correcta como contesta un caballero y como ha acostumbrado a proceder siempre el honorable señor Gutiérrez.

El señor **Hidalgo**.—¿Dice caballero. Su Señoría?

El señor **Estay**. — No sé por qué Su Señoría se atreve a lanzar una ofensa de esta

naturaleza al honorable señor Gutiérrez y a poner en duda su caballerosidad.

El señor **Hidalgo**. — Creo que el honorable señor Gutiérrez es digno sin necesidad de llamarlo caballero.

El señor **Estay**. — Creí que Su Señoría había puesto en tela de juicio la caballerosidad de mi colega.

En estas condiciones, señor Presidente, estimo que no se trata sino de alardes, de los que en jerga vulgar se llaman voladores de luces con que se quiere impresionar a la opinión pública, pero me parece que más correcto y más digno de un Ministro de Estado sería no dedicarse a estas pequeneces ni a vestir trajes como los con que se ha exhibido el señor Ministro de Educación por las calles de Santiago, como uno de los jefes de las milicias republicanas, sino dedicarse a labor constructiva en el Departamento de Estado a su cargo, una labor que levante más su personalidad, que permitiera hacerla más conocida en el país de lo que lo es, una labor, en fin, que dignifique al hombre de Estado y al puesto que desempeña. Sin embargo, lo vemos preocupado en perseguir a personas modestas que han cumplido con su deber, lo que me parece fuera de toda lógica y de todo procedimiento honorable.

El señor **Morales**. — Podría acordarse la prórroga de la hora hasta que termine el honorable señor Estay las observaciones que está formulando.

El señor **Estay**. — No deseo molestar la atención del Senado por muchos minutos más.

El señor **Urrutia** (Presidente). — ¿Por cuántos minutos desearía el honorable Senador que se prorrogara la hora?

El señor **Estay**. — Unos tres minutos solamente, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Estay.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Estay**. — Como decía, señor Presidente, no deseo cansar por más tiempo a mis honorables colegas, por lo que voy a referirme brevemente a dos hechos de que da cuenta la prensa seria, la prensa más

allegada al Gobierno — me refiero a algo que he leído en "El Mercurio".

Se da cuenta en esas publicaciones que en las últimas veinticuatro horas han muerto en la capital cinco personas víctimas del frío y como consecuencia de la desnudez en que se halla gran parte de las clases populares y del hambre que las azota desde hace tanto tiempo.

También ha dado cuenta la prensa de un acuerdo tomado por el Gobierno autorizando el alza del precio del cemento, lo que significará, como es natural, una paralización de los trabajos en que se usa este artículo, siendo de advertir que ya estaban paralizadas las ventas de cemento esperando este acuerdo del Gobierno. Sería, pues, de desear que el señor Ministro de Educación se preocupara de solucionar los dos graves problemas a que me he referido, en vez de estar atacando a empleados indefensos, que se verán privados de los recursos para atender a las necesidades de su familia.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.22 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5 horas 59 minutos)

PRESUPUESTOS

El señor **Urrutia** (Presidente). — Continúa la sesión.

Ha llegado a la Mesa el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con que devuelve los presupuestos, después de rechazar algunas modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Se va a dar lectura al oficio.

El señor **Secretario**. — Santiago, 12 de julio de 1933. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en la Partida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1933, con excepción de las siguientes que ha rechazado:

La que substituye en el renglón que dice: "2.º, Superintendente, \$ 37,800-1-

\$ 37,800', del ítem 01, del capítulo 05, por el siguiente: "3.o Superintendente, \$ 34,200-1- \$ 34,200";

La que suprime, en el mismo ítem y capítulo, el renglón que dice: "3.o. Intendente, \$ 34,200-1- \$ 34,200";

La que rebaja de 40,000 pesos a 20,000 pesos, la letra e) "Viáticos", del ítem 04, del capítulo 05;

La que rebaja de 80,000 pesos a 60,000 pesos la letra k) "Gastos generales" del mismo ítem y capítulo; y

La que suprime el número 2 de la letra v) "Varios e imprevistos", del mismo ítem y capítulo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 297, de fecha 10 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** —
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 12 de julio de 1933. — De las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el cuaderno especial "Construcciones, Obras Públicas y Atención Cesantes", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1933, la Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la que eleva de 2.500,000 pesos a 2.600,000 pesos, la suma consultada en el número 22, del ítem 11 del capítulo 06, para el edificio del Ministerio de Hacienda.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 307, de fecha 10 del presente

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gustavo Rivera.** —
Alejandro Errázuriz M., Secretario.

El señor **Montané.** — Pido la palabra.

El señor **Urrutía** (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Montané.** — Señor Presidente: El Honorable Senado aprobó por unanimidad las indicaciones que en unión de otros honorables colegas, hizo el Senador que habla al Presupuesto de Hacienda — Sección Superintendencia de Aduanas — Dicha indicación no ha sido aceptada por el Supremo Gobierno, en vista de lo cual quiero

manifestar a esta Honorable Corporación las razones que nos movieron a presentarla y que dicen relación con el mejor servicio de esta rama de la administración, con su mayor eficiencia y con su menor costo dentro del presupuesto nacional, razones todas que justifican ampliamente dicha indicación. Me habrá de perdonar el Honorable Senado si antes de entrar en materia me permito dos palabras explicarle las causas de orden personal que me han movido a hacer esta indicación.

En efecto, señor Presidente, durante los primeros once años de mi vida de trabajo, serví a mi país en las aduanas de la República, primero en la Administración y después en el Cuerpo de Vistas, desempeñando al mismo tiempo diferentes comisiones en sus distintas reparticiones; me faltaba sólo un ascenso, para terminar mi carrera de Vista, cuando me retiré para hacerme cargo de la gerencia de una sociedad comercial.

El afecto que le he tenido a la institución donde inicié mi vida de trabajo me ha hecho preocuparme en toda ocasión con verdadero interés de su marcha. De entonces acá sin que pueda existir ni siquiera la excusa de un mayor movimiento la organización administrativa e interna del servicio ha desmejorado en forma alarmante. En aquellos años, cuando desempeñaron la Superintendencia ciudadanos eminentes, como don Zorobabel Rodríguez y don Francisco Valdés Vergara, el Superintendente tenía la dirección superior del servicio y a sus órdenes laboraba un personal apto y competente, conocedor del ramo, envejecido en el servicio y que había hecho de él su verdadera carrera. Las Aduanas y Resguardos se encontraban dirigidas por sus administradores y jefes de repartición, con largos años de servicios y que llegaban a estos cargos, después de haber recorrido uno a uno todos los puestos del escalafón. Colaboraban con ellos los cuerpos de Vistas, guardaalmacenes, pesadores, etc., y cada una de estas reparticiones tenía su personal propio y su propio escalafón.

La enorme mayoría del personal, era compuesta por egresados de colegios comerciales, con conocimientos suficientes para afrontar con éxito, las especiales peculiari-

dades de este trabajo. La Sección más difícil de desempeñar, era sin duda alguna la de Vistas, que se componía de Vistas, aspirantes y pesadores de tres clases. 1.os, 2.os y 3.os, con los cuales se formaban comisiones de tres personas, encargadas de hacer el aforo de las mercaderías. El empleado que entraba de aspirante tercero, necesitaba como minimum ocho años de práctica diaria y constante, avaluando con los Vistas, para llegar a ser Vista 3.o y quince o más años para poder llegar a vista 1.o.

En esta escuela se iba formando lentamente un personal apto y preparado, conocedor de su ramo y ampliamente responsable para servir en buena forma y con eficiencia los puestos y las comisiones que a su pericia se encomendaban.

Para resolver las dudas que se generaban sobre la clasificación de las mercaderías, existía una Junta de Reclamos, compuesta por el Administrador de la Aduana de Valparaíso, el jefe de Vistas, dos Vistas y dos comerciantes, hombres de gran preparación y competencia comercial reconocida, para pronunciarse y decidir sobre la materia.

Más o menos en esa forma continuaron las aduanas con pequeñas modificaciones hasta el año 1927, fecha en la cual el ex-Ministro de Hacienda don Pablo Ramírez, modificó substancialmente su organización, con grandes desventajas para el buen servicio, como lo voy a demostrar, y con injusticia notoria para el personal, pues desde entonces acá, sólo ha primado el favoritismo, en la provisión de puestos, con desconocimiento de los méritos, de gran parte del personal antiguo y con preferencias para los recién llegados, generalmente ingresados de la calle a los cargos principales del servicio.

Al iniciar esta era, como primera medida del ex Ministro a que me refiero, se hizo abandonar el servicio al entonces Superintendente señor Walton, persona que desde los puestos más modestos del servicio había ido escaleando uno a uno todos sus ascensos, hasta llegar con amplio conocimiento y después de una vida entera dedicada a las Aduanas, a desempeñar, como si dijéramos por derecho propio, la Superintendencia del Servicio. En su remplazo se designó después de una espera ad-hoc, a un ingeniero

ajeno por completo a las aduanas y como si esto no fuera suficiente se arrojó a la calle a centenares del antiguo y meritorio personal, se condenó al hambre y a la miseria a sus hogares y se nombraron en sus puestos y en los cargos superiores a un lote de ingenieros, incluso otro, para un cargo espectacular y decorativo también de flamante creación: el de Intendente de Aduanas.

Jamás, señor Presidente, se había necesitado de tal cargo en los servicios de la Aduana, él es absolutamente inútil, su desempeño inoficioso y significa un sueldo de más y un recargo sin fundamento alguno dentro del Presupuesto de la Nación. Por eso en la indicación aprobada se consulta su supresión.

En su oportunidad y mientras estudiamos el proyecto que presentaremos sobre los servicios de aduana, para resguardar en forma debida los grandes intereses del país, entonces nos preocuparemos de todo este nuevo personal que ha ido a disputar el pan y a discutir sus merecimientos y años de servicios a viejos servidores a quienes, como ya lo he dicho, cuando no se ha arrojado a la calle, se les ha pospuesto injustamente o se les han arrebatado sus ascensos.

Se creó otro flamante organismo con el título de "Junta de Aduanas", con sede en Santiago, y formada por caballeros muy distinguidos y respetables, pero, desgraciadamente desvinculados del servicio. En atención a la situación actual del país y siguiendo el ejemplo de la antigua Junta de Reclamos he propuesto que estos ciudadanos contribuyan con sus servicios gratuitos en el desempeño de estos cargos honoríficos.

Los recién llegados transformaron todas las reparticiones de la Aduana y para suplir la falta de preparación, conocimientos y competencia de su adláteres, que junto con ellos ingresaban al servicio idearon una especie de colegio al cual denominaron Escuela de Vistas y en la que los ingenieros y otros egresados se dedican al simpático y remunerativo deporte de hacer clases, enseñándole al personal encargado de clasificar géneros, drogas, fierros, pinturas, esencias, ropa blanca, etc., las altas causas de las matemáticas y los deliciosos secretos

de la trigonometría y el Cálculo Infinitesimal. En atención a su inutilidad manifiesta hemos pedido la supresión de los gastos que ocasiona esta escuela.

Para los ascensos se ideó también un nuevo sistema que mantiene al personal en perpetua y constante zozobra; pues, bien sabe él, que en cualquier momento puede ser postergado por cualquiera de los privilegiados de reciente data, como ha pasado no hace mucho en el caso de un ascenso, que le correspondía a empleados que tenían a su haber 28 años de servicios y fueron supeditados por uno de estos flamantes empleados que en edad no alcanzaba a tener los años de servicios que contaba el postergado; pero, que ostentaba el título de servidor del ex Ministro Ramírez y de haber ido de paseo, en Comisión de Gobierno, hasta el Viejo Continente.

Con el objeto de desorientar al público se ideó, asimismo, un nuevo sistema de clasificación del personal por medio del cual se dió el nombre de oficiales a todos los empleados, de modo que cuando se produce un nuevo nombramiento es difícil saber para los no iniciados, el cargo, las condiciones, los conocimientos que de ellos fluyen y que adornan al agraciado.

Para la buena administración y marcha del servicio y debida fiscalización de las diversas Aduanas, existía un cuerpo de inspectores, formado por hombres de gran preparación y conocimientos, hoy estas inspecciones—que dada su naturaleza deben ser prolijas, ordenadas y metódicas—las hace en un viaje de placer con ribetes de agradable turismo, el más alto empleado del servicio.

Como un dato ilustrativo para que pueda apreciar el Honorable Senado la importancia de estos servicios y la relación que existe o que debería existir entre dicha importancia y la estabilidad, formación y preparación de su personal, me voy a permitir dar algunos datos que corroborarán lo expuesto.

El año 1925, hubo una importación de 1.223.377,776 y una exportación de 1,878 millones 757,824 en oro de 6 peniques y el señor Superintendente de aquel entonces, persona altamente preparada y formada dentro de la Aduana, ganaba 24.000 pesos anuales.

En 1932, la importación fué de 213.830,016 y la exportación de 350.303,666 y hoy el Superintendente gana 37,800 pesos anuales, por lo que hemos propuesto pase este cargo al grado 3.º de la Administración, con 34,200 pesos.

Estos son, Honorable Senado, en rasgos generales los motivos que nos han inducido a presentar la indicación que fué aprobada y que hoy el Supremo Gobierno pide se deje sin efecto.

Por eso mi voto será insistiendo en la indicación propuesta.

El señor **Portales**.— Respetando las opiniones vertidas por los honorables Senadores señores Montané, Señoret y Azócar, quienes al discutirse los Presupuestos formularon indicación para rebajar diversos ítem que dicen relación con la Superintendencia de Aduanas en los cargos de Superintendente, Intendente y Junta de Aduana, considero que las observaciones que hemos oído especialmente al señor Montané, son muy dignas de tomarse en cuenta cuando se trate de la reorganización total del servicio; pero creo que, en las circunstancias actuales, no es posible inferir, no diré un agravio, pero que bien podríamos calificar de situación desmedrada ante el resto del personal, a un jefe de una repartición de la Aduana que, entiendo, es un funcionario meritorio y competente y cuyo desempeño no ha merecido observaciones al Supremo Gobierno, si se le rebajara el sueldo, cuando, precisamente, las diversas Comisiones que estudiaron los Presupuestos quisieron equiparar el sueldo de este empleado al sueldo de que gozan los jefes de los diversos servicios públicos.

Tengo entendido que el **Superintendente** de Aduanas desempeña un cargo de responsabilidad, que no lo tiene cualquier otro jefe de servicio.

Por eso, sin desconocer la importancia de las observaciones formuladas por el honorable señor Montané, declaro que, por mi parte, votaré en el sentido de que no se disminuyan los emolumentos en cuanto dicen relación con el Jefe de Servicio de Aduanas.

El señor **Bórquez**.— Conozco desde hace varios años al señor Superintendente de Aduanas y siempre he visto que se ha de-

sempañado correctamente en sus funciones.

De modo que no considero justo ni equitativo, y sería desdorado para el Senado, si solamente tomara en cuenta a un empleado de la Administración Pública para realizar economías, sobre todo, tomando en cuenta que el Superintendente tiene igual categoría que el Contralor y una inmensa responsabilidad sobre sus hombros.

Creo que el Senado haría bien en no insistir en su anterior acuerdo.

El señor **Hidalgo**.— Yo estimo, señor Presidente, que las observaciones hechas por el honorable señor Montané, y los datos dados por los autores de la indicación, demuestran que el Senado ha obrado cuerdamente.

En efecto, debe recordarse que este funcionario ha llegado ayer no más al puesto que actualmente ocupa, y que su último ascenso lo obtuvo durante el Gobierno de hecho del señor Dávila. En aquella oportunidad fué nombrado Superintendente de Aduanas la persona que desempeña el cargo en estos momentos.

En cuanto a la creación de la Junta General de Aduanas, debo manifestar que los caballeros que la componen, viven en la ciudad de Santiago y no tienen nada que controlar. Se limita a preocuparse de sus labores en la misma forma acuciosa en que el Congreso discute y aprueba los Presupuestos.

Ordinariamente lo que resuelven es lo que propone la Superintendencia de Aduanas que se encuentra en Valparaíso; no tienen nada que controlar y, por este papel insignificante que desempeñan ganan un sueldo enorme.

Algunos de estos funcionarios son millonarios; hay entre ellos un almirante que tiene pensión como almirante en retiro, y otro que tiene la renta de Gerente de la Mutual de la Armada, lo que le permite ganar casi tanto como el mismo Presidente de la República.

Por estas razones, el Senado, haciendo obra de justicia, en momentos en que se trata de reducir los gastos públicos, debe insistir en la indicación formulada por los honorables señores Azócar, Montané y Señoret. Por lo menos yo voy a votar en este sentido.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a leer nuevamente las modificaciones rechazadas por la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha desechado la modificación introducida por el Honorable Senado en la artida 06 "Ministerio de Hacienda", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1933, que substituye en el renglón que dice: "2.º Superintendente, 37,800 pesos, 1 37,800", del ítem 01, del capítulo 05, por el siguiente: "3.º Superintendente, 34 mil 200 pesos 1, 34.200";

La que suprime, en el mismo ítem y capítulo, el renglón que dice: "3.º Intendente, 34,200 pesos 1, 34,200";

La que rebaja de 40,000 pesos a 20,000 la letra c) "Viáticos", del ítem 04, del capítulo 05;

La que rebaja de 80,000 a 60,000 pesos la letra k) "Gastos generales" del mismo ítem y capítulo; y

La que suprime el número 2 de la letra v) "Varios e imprevistos", del mismo ítem y capítulo.

De las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el cuaderno especial "Construcciones, Obras Públicas y Atención Cesantes", del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1933, la Cámara de Diputados ha tenido a bien desecharla que eleva de 2.500,000 a 2.620,000 pesos la suma consultada en el número 22, del ítem 11 del capítulo 06, para el edificio del Ministerio de Hacienda.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se han leído las modificaciones que ha rechazado la Cámara de Diputados para que los señores Senadores se den cuenta de lo que ha ocurrido en la discusión y aprobación de esta Partida del Presupuesto.

Al tramitarse el proyecto de la Cámara de Diputados, se vió que los gastos excedían la cuota fijada al Ministerio de Hacienda y para evitar esta situación se redujo el aumento de 250,000 pesos, hecho a indicación del señor Ministro, en el rubro "Construcciones, etc." a 120,000 pesos.

La Cámara de Diputados rechaza este aumento.

La Mesa estima que se debe votar primero esta parte del oficio de la Cámara de Diputados y, en seguida, si insiste o no en sus otras modificaciones.

Si hubiera alguna observación que hacer a la proposición de la Mesa, ofrezco la palabra.

El señor **Señoret**.—Creo que también sería conveniente dividir la votación con respecto a la indicación formulada por el que habla en unión de los señores Montané y Azócar, porque puede haber algunos honorables Senadores que quieran mantener en su grado al Superintendente de Aduanas y, en cambio, aceptar la supresión del Intendente, en atención a la economía que ella significa.

El señor **Montané**.—Sobre todo la supresión del Intendente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay oposición, se procederá en la forma propuesta por Su Señoría, es decir, se dividirá la indicación votándola número por número.

Se va a votar la indicación referente a las obras del Ministerio de Hacienda.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara ha desechado la modificación que hacía el Honorable Senado en el cuaderno especial "Construcciones, Obras Públicas y Atención de Cesantes", y que consistía en elevar de 2.500,000 a 2.620,000 pesos la suma consultada para el edificio del Ministerio de Hacienda.

Corresponde al Honorable Senado pronunciarse acerca de si insiste o no en mantener dicho aumento.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa y 18 votos por la negativa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor **Secretario**.—Insiste o no el Senado en mantener la modificación que ha sido desechada por la Cámara de Diputados y por la cual se rebaja en un grado al Superintendente y por consiguiente el monto de su sueldo de 37,800 a 34,200 pesos.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa, 15 votos por la negativa y 1 abstención.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor **Secretario**.—¿Insiste el Senado en su modificación que suprime el mismo ítem, capítulo y renglón, Intendente 34,200 pesos?

El señor **Montané**.—El puesto que se trata de suprimir es absolutamente inútil, y el empleado que actualmente lo desempeña no sufrirá con la supresión porque cuenta con 36 años de servicios y pronto jubilará con sueldo íntegro, y así el puesto quedará suprimido de hecho.

El señor **Bórquez**.—Olvida el honorable señor Montané que el Intendente de Aduanas es el único Inspector de Aduanas que en realidad hay hoy día, así es que la economía sería ilusoria, porque habría que tomar un Inspector de Aduanas.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Recogida la votación, resultaron 12 votos por la negativa y 7 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar 11 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha rechazado también la modificación hecha por el Honorable Senado para rebajar de 40,000 a 20,000 pesos la letra c), Viáticos, ítem 04, capítulo 06.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—No hay votación, de manera que es necesario repetirla.

—Repetida la votación, resultaron 19 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El Senado insiste.

El señor **Secretario**.—Se ha rechazado también la modificación del Honorable Se-

nado que rebaja de 80,000 a 60,000 pesos la letra k) del mismo capítulo e ítem.

El señor **Montané**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Montané.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Montané**.—La modificación aprobada por el Honorable Senado tiende a suprimir los gastos que ocasiona la Escuela de Vistas o Escuela de Aduanas.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación, resultaron 21 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En consecuencia, el Senado acuerda insistir.

El señor **Secretario**.—Se ha rechazado igualmente la modificación del Honorable Senado que importa suprimir el número 2) de la letra v) Varios e Imprevistos, del mismo ítem y capítulo.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

El señor **Montané**.—Creo necesario advertir que se trata sólo de los fondos que se consultan para gratificaciones de los miembros de la Junta General de Aduana.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 10 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En consecuencia, el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Queda terminada la discusión del proyecto de Presupuestos.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

PRIVILEGIO A INDUSTRIAS NUEVAS

El señor **Concha**.—En una sesión anterior, solicité que se eximiera del trámite de Comisión el proyecto que concede privilegios a las nuevas industrias que se implanten en el país. En esa oportunidad había

unanimidad en el Honorable Senado para proceder en la forma solicitada y, aun más, se había presentado una moción, firmada por cinco señores Senadores, a fin de eliminar en dicho proyecto, de la partida correspondiente, los tejidos de algodón. Como el señor Presidente no alcanzó a consultar a la Sala acerca de mi petición, ruego ahora a Su Señoría se sirva hacerlo, para que ese proyecto ocupe el lugar que tenía en la tabla.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría está en la Comisión respectiva por acuerdo de la Sala.

El señor **Concha**.—Exacto, señor Presidente y por eso pido que se le exima del trámite de Comisión y se le incluya en la tabla.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime del Honorable Senado para proceder en la forma solicitada por el honorable señor Concha.

El señor **Errázuriz**.—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Cox**.—Y yo también.

El señor **Urrutia** (Presidente).—No hay acuerdo.

CORTE MARCIAL DE LA ARMADA

El señor **Urrutia** (Presidente).—Continuando en el orden de la tabla, corresponde discutir el proyecto sobre creación de una Corte Marcial para la Marina Nacional.

El señor **Secretario**.—El informe de Comisión dice como sigue:

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha tomado en consideración el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, que crea una Corte Marcial para la Marina de Guerra, con asiento en la ciudad de Valparaíso.

“El decreto ley número 650, de 26 de septiembre de 1932, que modificó el Código de Justicia Militar, creó una Corte Marcial única, con asiento en Santiago, con facultad para conocer de los procesos relativos a Ejército, Armada, Aviación y Carabineros,

Tribunal que está constituido por dos Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, un miembro del Ejército, un miembro de la Armada, y en las causas de Carabineros, un miembro de esta institución.

“El miembro de la Armada que integra el Tribunal, es un almirante en servicio activo, o en retiro, o un auditor de 1.ª clase en servicio activo o de grado superior en retiro.

“El proyecto en informe complementa la disposición administrativa que ordenó el traslado al vecino puerto de todas las oficinas superiores de la Armada.

“La conveniencia de concentrar ahí todos los organismos que se relacionan con los servicios de la Armada, ha movido al Ejecutivo a presentar el proyecto que ahora pende de vuestra consideración.

“Ubicada la Corte Marcial de la Armada en Valparaíso, en donde funciona el Juzgado Naval, el Juzgado Naval de la Escuadra, la Dirección General y todas las demás oficinas de su dependencia, se hará más expedita la administración de justicia, pues, se dispondrá de medidas fáciles y rápidas de comunicación entre todos aquellos organismos.

“Por otra parte, la segregación de las causas de la Armada del conocimiento de la Corte Marcial única, contribuirá a evitar el recargo de trabajo en este Tribunal, que se traduce hoy día en un retardo perjudicial para los litigantes que ven eternizarse los procesos por falta de tiempo material para resolverlos y fallarlos.

“Si se mira el proyecto desde el punto de vista económico, también se obtendrá una apreciable reducción en los gastos que ocasiona este servicio.

“En la actualidad, como no existe en Santiago ningún almirante en servicio activo, el cargo de miembro del Tribunal por parte de la Marina, debe ser servido o por el Auditor de 1.ª clase o por un almirante en retiro. Si se designa al Auditor, deberá permanecer en Santiago durante 3 días a la semana, que es el tiempo fijado para el funcionamiento del Tribunal, lo cual representa un gasto por los conceptos de viáticos y pasajes de 8 mil pesos anuales, más o menos, y si se designa a un almirante en retiro, con domicilio en esta ciudad, deberá abonársele 50 pesos por audiencia a que

asista, de acuerdo con el artículo 2.º del decreto ley 650, antes mencionado, o sea, más o menos 7,000 pesos anuales.

“Pendiente de la consideración de la Comisión el proyecto aludido, se recibió un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en el cual hace presente que con la eliminación del representante de la Armada en la Corte Marcial única, este Tribunal quedará constituido con sólo tres miembros, en las causas del Ejército y Aviación, que es el quórum legal que se exige para su funcionamiento, de tal manera, que la inasistencia de uno de ellos, lo dejará sin poder desempeñar su labor.

“Para obviar este inconveniente, se propone la agregación de las disposiciones que más adelante se indican, que dan el carácter de miembro permanente de la Corte Marcial al representante de los Carabineros, que actualmente y conforme a la ley vigente, sólo interviene en las causas de Carabineros.

“Vuestra Comisión, impuesta de los antecedentes anteriormente expresados, ha acogido favorablemente el proyecto aprobado por la otra Cámara, con la agregación propuesta por el señor Ministro de Defensa Nacional.

“En esta virtud, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de dicho proyecto intercalando a continuación del artículo 9.º el siguiente:

“Art. ... Modifícanse en la forma que a continuación se expresa, los siguientes artículos del Código de Justicia Militar.

“Art. 48. Habrá una Corte Marcial para el Ejército, Aviación y Carabineros, con asiento en Santiago. Este Tribunal estará integrado por dos Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, un miembro del Ejército y un miembro de Carabineros.

Presidirá el Tribunal el más antiguo de los Ministros de la Corte que de él forme parte.

Art. 49. Los miembros de las instituciones armadas referidos en el artículo anterior, serán de la calidad siguiente:

“El del Ejército: Un general en servicio activo o en retiro, o un Auditor de 1.ª clase en servicio activo, o de grado superior en retiro.

“El de Carabineros: El Auditor general de dicha institución.

“Art. 52. Substituir el inciso final por el siguiente:

“El Auditor general de Carabineros será subrogado por un general o coronel de dicho Cuerpo”.

“Sala de la Comisión, 23 de junio de 1933. —O. Señoret.— Sólo para los efectos reglamentarios, R. Michels.— Artemio Gutiérrez.— Tomás Cox.— E. Bravo O.”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión general el proyecto, con las modificaciones que propone la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Queda así acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Queda así acordado.

En discusión particular el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º Créase una Corte Marcial para la Marina de Guerra, compuesta por dos Ministros de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de un Oficial de Marina del grado de Almirante o Capitán de Navío en servicio activo o en retiro, y del Auditor General de Marina.

Esta Corte tendrá su asiento en Valparaíso, será presidida por el más antiguo de los Ministros de la Corte que de ella formen parte, y podrá funcionar con tres de sus miembros”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 2.º El Oficial de Marina que deba formar parte de dicha Corte, será nombrado por el Presidente de la República y los de la Corte de Apelaciones se designarán anualmente por sorteo entre sus miembros, el primer día hábil de cada año.

En caso de ausencia o imposibilidad legal de alguno de los Ministros, será subrogado por el Ministro de la Corte de Apelaciones que corresponda, siguiendo el orden de ma-

yor antigüedad, y en igual caso de alguno de los miembros navales, será subrogado por el almirante o capitán de Navío más antiguo que preste sus servicios en el departamento de Valparaíso, que no desempeñe el cargo de Director General de la Armada”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 3.º La Corte Marcial de la Marina de Guerra, funcionará en el local y con el personal de Secretario, Relatores, Oficiales de Secretaría y de Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo 3.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 4.º Esta Corte tendrá la competencia, atribuciones y facultades que se establecen para la Corte Marcial única en el párrafo 5.º título II, libro I del Código de Justicia Militar, en cuanto a las causas o asuntos de la jurisdicción naval, con exclusión de cualquier otro Tribunal”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo 4.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, daré por aprobado el artículo 4.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “La Corte Marcial se reunirá ordinariamente, por lo menos, una vez a la semana y los días y horas en que funcione serán fijados el primer día hábil de cada año. El Presidente podrá reunir extraordinariamente la Corte, para el despacho de causas pendientes”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Art. 6.º Las funciones de Auditor del Juzgado Naval de la Escuadra o de las escuadras que se organicen, serán desempeñadas por uno de los Auditores Navales actuales que designe el Presidente de la República, sin perjuicio de las funciones judiciales o administrativas que actualmente desempeñe o que se le encomendare”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Art. 7.º El Presidente de la República a propuesta del Director General de la Armada fijará el asiento y las funciones que correspondan a los Auditores Navales, con respecto a los Tribunales o reparticiones navales a las cuales deben asesorar legalmente; determinación que podrá modificarse en la misma forma, siempre que lo requieran las necesidades del servicio”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38 del Código de Justicia Militar, los Auditores del Juzgado Naval de Valparaíso o de la Escuadra, serán reemplazados en primer término, en los casos que contempla esta disposición, por el Auditor de 1.ª Clase de la Armada”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 9.º Quedan vigentes en lo que no se opongan con la presente ley, las disposiciones del Código de Justicia Militar, salvo lo dispuesto en el número 7.º del artículo 37 (43), que no regirá con el Auditor General de Marina, quedando la Corte Suprema constituida por los miembros que la forman para los asuntos del fuero común, en las causas de la jurisdicción naval en que daba a conocer en conformidad al citado Código”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay oposición lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone agregar a continuación del artículo 9.º el siguiente:

“Art. ... Modifícanse en la forma que a continuación se expresa, los siguientes artículos del Código de Justicia Militar:

“Art. 48. Habrá una Corte Marcial para el Ejército, Aviación y Carabineros, con asiento en Santiago. Este Tribunal estará integrado por dos Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, un miembro del Ejército y un miembro de Carabineros.

“Presidirá el Tribunal el más antiguo de los Ministros de la Corte que de él forme parte.

“Art. 49.— Los miembros de las instituciones armadas referidos en el artículo anterior, serán de la calidad siguiente:

“El de Ejército: Un general en servicio activo o en retiro, o un auditor de 1.ª clase en servicio activo, o de grado superior en retiro.

“El de Carabineros: El Auditor General de dicha institución.

Art. 52. Substituir el inciso final por el siguiente:

“El Auditor general de Carabineros, será subrogado por un general o coronel de dicho Cuerpo”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Art. 10. (que pasa a ser 11). Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

ASPIRANTES NAVALES DE LA ARMADA

El señor **Urrutia** (Presidente).— Sigue en el orden de la tabla, el proyecto referente a la supresión de los aspirantes navales de la armada.

El señor **Secretario**.— El informe de Comisión dice como sigue:

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha tomado en consideración el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que suprime los empleos de Aspirantes Navales que se concedían a los alumnos del 5.º año de la Escuela Naval.

“Por razones de economía, el Gobierno al presentar el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, resolvió suprimir estos empleos, que fueron creados por el decreto con fuerza de ley número 2,545, de 26 de diciembre de 1927.

“Esta determinación del Gobierno fué aprobada por la Comisión Mixta de Presupuestos y recientemente por la Honorable Cámara de Diputados, lo que representará una economía de 800 pesos anuales por cada Aspirante, por concepto de sueldos.

“El proyecto en informe, sólo vendría a

dar fuerza legal a la supresión de estos empleos efectuada en la ley de Presupuestos.

“Los Aspirantes Navales continuarán en lo sucesivo en calidad de Cadetes.

“Vuestra Comisión, inspirada igualmente en razones de economía, ha acogido favorablemente la idea propuesta por el Gobierno, y ha acordado recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1933.
—**O. Señoret.**— **Artemio Gutiérrez.**— **Tomás Cox.**— **R. Michels.**— **E. Bravo O.**

El proyecto de ley en referencia dice como sigue:

“Artículo 1.º Derógase el inciso 2.º de la Clasificación III “Alumnos de la Escuela Naval” del artículo 1.º y el inciso 2.º del artículo 13 del decreto supremo con fuerza de ley número 2,545, de 26 de diciembre de 1927.

“Art. 2.º Esta ley regirá desde el 1.º de enero del presente año”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

—**Tácitamente se dió por aprobado el proyecto en particular.**

DERECHOS DE INTERNACION DE LOS SACOS Y ARPILLERAS

El señor **Urrutia** (Presidente).— Corresponde considerar el proyecto de ley que se refiere a los derechos de internación que pagan los sacos y arpilleras.

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha desechado la modificación introducida por el Honorable Senado en este proyecto.

El artículo 1.º de este proyecto venía aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, como sigue:

“Suspéndese hasta el 1.º de abril de 1934, la aplicación del alza de los derechos de internación establecida en el artículo 1.º del decreto ley número 288, de 26 de julio de 1932”.

El Honorable Senado lo redactó en los siguientes términos:

“Los sacos y arpilleras que se importen, según las partidas 419 y 300 del Arancel Aduanero, pagarán, respectivamente, cincuenta centavos y treinta centavos, de seis peniques”.

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado esta modificación del Honorable Senado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión si el Honorable Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Me parece que carece de interés que el Honorable Senado insista en su anterior acuerdo, por cuanto el alza de derechos que habría aprobado esta Honorable Cámara para los sacos y arpilleras, tenía por objeto fomentar y proteger la industria nacional; pues había en formación una sociedad que iba instalar una fábrica con el objeto de producir estos artículos.

Pero esa fábrica no estará en condiciones de confeccionar sacos y arpilleras hasta abril próximo. De modo que el alza de derechos que no se acordó, no tendría ningún objeto práctico; en cambio, encarecerían los sacos y arpilleras, con grave perjuicio para las actividades productoras del país.

En consecuencia, me parece más natural aceptar la disposición aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, que prorroga hasta el mes de abril próximo el alza de los derechos de internación de los sacos y arpilleras.

Por estas consideraciones, me atrevo a insinuar al Honorable Senado, la conveniencia de no insistir en su anterior acuerdo, y que dé por aprobado el artículo 1.º en la forma que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Gumucio**.— Ruego al señor Presidente, se sirva solicitar el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la hora.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora.

Acordado.

El señor **Concha**.— Soy de la misma opinión sustentada por el honorable señor Ro-

dríguez de la Sotta, en el sentido de que no deben alzarse todavía los derechos de internación a los sacos y arpilleras, sino hasta abril próximo, porque en el país no hay todavía una entidad productora capaz de satisfacer las necesidades del consumo. Además, los daños y perjuicios que se ocasionaría a los agricultores, mineros, etc., con la elevación de los derechos de internación, sería incalculable para la economía nacional.

En los minerales se usan los sacos metálicos por cientos de miles, y usados valen dos pesos setenta centavos cada uno; siendo que antes era fácil conseguirlos por ochenta centavos.

Para los que emplean sacos en el acarreo de minerales, esta alza les significaría un gasto excesivo, exagerado. Lo mismo puede decirse respecto de la agricultura; pues, dado el precio que han alcanzado los sacos trigueros y paperos, por ejemplo, es natural que en la misma proporción tengan que subir el trigo y las papas, con perjuicio, en definitiva, del consumidor, que se ve obligado a adquirirlos más caros.

Creo, pues, como el honorable señor Gumucio, que no debemos aceptar desde luego el alza de los derechos para los sacos y arpilleras, sino aprobar el proyecto tal como lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Urrutia** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Honorable Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor **Morales**.— No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará acordado que el Honorable Senado no insiste.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 horas y 2 minutos.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción

